

DECRETO N° **638**

TEMUCO, **23 FEB 2023**

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.
- 2.- Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, Artículo N°15 párrafo 3; el no pago en tiempo y forma pondrá término al permiso correspondiente, sin derecho a reclamación alguna, salvo que el incumplimiento se deba a caso fortuito o de fuerza mayor, la que deberá ser probada por quien la alega.
- 3.- Fotocopia Cédula de identidad de las comerciantes, quienes solicitan autorización para el pago de su permiso correspondiente al mes de febrero de 2023.
- 4.- Certificado de deuda de las comerciantes que solicitan autorización para el pago de sus respectivos permisos.

DECRETO:

1.- Autorícese el pago del permiso municipal de las personas señaladas a continuación de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°15, inciso tercero de la Ordenanza de Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes de Uso Público.

| Nombre | Rut | Ubicación | Rol | Giro | Mes Pendiente |
|-------------------------------------|------------|--|----------|---------|---------------|
| ANA MARÍA ORREGO ORREGO ✓ | [REDACTED] | CALLE BOTROLHUE FRENTE AL N°02483 SECTOR INCAP | 355-2321 | 7446391 | FEBRERO 2023 |
| MELANIA ANGÉLICA GONZÁLEZ FEHRING ✓ | [REDACTED] | MANUEL MONTT ESQUINA MANUEL BULNES, FUERA DE FARMACIA AHUMADA, VEREDA NORTE | 355-2240 | 7446298 | FEBRERO 2023 |
| GLADYS ELIANA BUSTOS RAMÍREZ ✓ | [REDACTED] | MANUEL MONTT ESQUINA MANUEL BULNES, FUERA DE FARMACIA CRUZ VERDE, VEREDA SUR | 355-2241 | 7446662 | FEBRERO 2023 |

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a cobrar el derecho respectivo a los contribuyentes antes señalados.

2647498

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

MTM/SSB/JCL/RFM/rna

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes